

NOTA DE PRENSA

La CNMC publica un estudio sobre los servicios de tránsito aéreo en España

- La CNMC recomienda profundizar en la reforma iniciada en 2010 para alcanzar mayores eficiencias en los servicios de tránsito aéreo y en los servicios conexos.
- Se debe tener siempre presentes los altos estándares de seguridad y calidad que caracterizan la aviación civil.
- La apertura a la competencia de los servicios de tránsito aéreo de aeródromo ha permitido mejorar la eficiencia hasta el 60% y mejorar la calidad del servicio.

Madrid, 19 de noviembre de 2018.– La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha publicado el Estudio de los servicios de tránsito aéreo en España ([E/CNMC/002/18](#)). En él analiza desde la óptica de la competencia y la regulación económica eficiente, el funcionamiento de los servicios de tránsito aéreo y de formación de profesionales del sector en España.

El buen funcionamiento del transporte aéreo es imprescindible para garantizar la movilidad de personas y mercancías. Además, contribuye al desarrollo de la actividad económica e impulsa la cohesión territorial y social. En 2017, de los cerca de 82 millones de turistas internacionales que recibió España, el 81,5% llegaron por avión.

Los servicios de tránsito aéreo comprenden el control y supervisión de los movimientos de las aeronaves mientras están en ruta (servicios en ruta), cuando se aproximan a los aeropuertos (servicios de aproximación) y cuando están en el aeropuerto (servicios de aeródromo).

Una reforma legal en 2010 liberalizó los servicios de tránsito aéreo de aeródromo (cuando están en el aeropuerto) en 18 aeropuertos españoles. Otros países de la UE (Reino Unido, Suecia y Alemania) han liberalizado, además de los servicios de aeródromo, los de aproximación.

La liberalización ha conllevado una significativa reducción de costes y una mejora de la calidad de estos servicios, beneficiando a los usuarios de los aeropuertos, aerolíneas y viajeros.

En su estudio, la CNMC propone una serie de recomendaciones para continuar aprovechando estos beneficios. En concreto:

- Avanzar en la liberalización de los servicios de control aéreo de aeródromo para continuar con los procesos de reducción de costes y mejora de la calidad observados.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

- Simplificar los requerimientos de prestación de servicios de tránsito aéreo en aquellos aeropuertos donde sea posible en condiciones de seguridad (técnicamente, avanzar en la designación de aeropuertos como “AFIS”¹).
- Explorar la posibilidad de liberalizar los servicios de control de aproximación, donde las experiencias de otros países europeos han sido positivas.
- Impulsar una mayor competencia en el mercado de formación de controladores.
- Eliminar la integración vertical entre Aena S.A. y ENAIRE, dado que la situación actual genera desincentivos a profundizar en la reforma.

¹ Los servicios AFIS (servicio de información de vuelo de aeródromo) son unos servicios de tránsito aéreo menos complejos que se prestan en aeropuertos con menor complejidad del tráfico.